

DECRETO N° **7153** /2011

ARICA,

07 OCT 2011

EXENTO

VISTOS:

- Ordinario N° 2872, de fecha 28 de Septiembre de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del Programa de "Apoyo a la Junta Vecinal Chinchorro Oriente I".
- Memorandum N° 960, de fecha 04 de Octubre de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia N° 17458, de fecha 06 de Octubre de 2011, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO A LA JUNTA VECINAL CHINCHORRO ORIENTE I**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES					
1.1.-NOMBRE	: Apoyo a la Junta Vecina Chinchorro Oriente I				
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Oficina de Asesoría Técnica.				
1.3.-LUGAR	: Arica				
1.4.-FECHA	: Septiembre - Octubre 2011				
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica				
1.6.-COBERTURA	: 1000 participantes aprox.				
1.7.-PROGRAMA	:				
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, tiene gran interés en apoyar y promover las actividades que las Organizaciones Sociales y Funcionales en nuestra ciudad realizan, a fin de crear lazos para relacionarse con la comunidad en general. En esta ocasión se realizara la compra de pasajes para el encuentro ciudadano que se realizara en el sector y que finalizará con un evento artístico.				
III.-OBJETIVO GENERAL	: Apoyo al trabajo social y el desarrollo de las organizaciones funcionales.				
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> - Apoyar a organizaciones sin fines de lucro. - Estar presente como municipalidad en las actividades que desarrolla la comunidad y aportar al desarrollo de las mismas. 				
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica - Director de Desarrollo Comunitario - Oficina de Asuntos Religiosos. - Depto. de Asesoría Técnica. <p>Requerimientos a subir al Portal Chile Compras:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Cant</th> <th>Detalle</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">8</td> <td>Pasajes Calama - Arica - Calama</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del programa IVA incluido hasta por \$ 180.000.</p>	Cant	Detalle	8	Pasajes Calama - Arica - Calama
Cant	Detalle				
8	Pasajes Calama - Arica - Calama				
VI. ITEM PRESUPUESARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones.				

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
8 Pasajes Calama - Arica - Calama	215.22.08.007.003	Pasajes, Fletes y Otros	Área Gestión N° 4 Programas Sociales	180.000
			Valor Total	\$ 180.000

El monto del Programa es de \$ 180.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

OAV/HAR/CCG/bcm.-